



UNIVERSIDAD DE BURGOS

REF: 2009/00004/002/139



ID DOCUMENTO: smzpq64q9k5A2g7vFUGCz+Cjgxc= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADSCRITO AL PROYECTO “MATERIALES. Una historia sobre la evolución humana y los avances tecnológicos”

El Responsable del Proyecto “Materiales. Una historia sobre la evolución humana y los avances tecnológicos” convoca 1 plaza a tiempo parcial, 25 h/semana, dirigida a realizar tareas de colaboración y de apoyo de producción y gestión en el citado proyecto, que se llevará a cabo en la Unidad de Cultura Científica e Innovación.

Dicho proyecto está cofinanciado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, dentro de la convocatoria de Ayudas para el Fomento de la Cultura Científica, Tecnológica y de la Innovación.

Se le adscribirá al Personal de Administración y Servicios Laboral, como trabajador contratado a cargo de proyectos y contratos de investigación

La plaza, que se financia con cargo a la aplicación presupuestaria FC8W.02-461AG-691.01, y se regirá de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar las funciones de apoyo a la realización de la exposición “Materiales” que incluye: trabajos de apoyo administrativo en la gestión de las diferentes tareas incluidos en el proyecto. También se requerirá su participación en otras labores de apoyo a la actividad de comunicación relacionados con el proyecto

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos Generales

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	12-12-2019 08:05:54
13154640C ANDRÉS LÓPEZ GONZALO - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	05-12-2019 13:28:51



Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización en base a la propuesta de contratación efectuada en la base cuarta.

- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acompañarse la documentación que acredite su homologación o reconocimiento.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Requisitos Específicos

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ciclo Formativo de Grado Superior en Asistencia a la Dirección.

3.- DURACION Y CUANTIA

- La dotación económica de este contrato es inicialmente de 3.800 €brutos, distribuidos a lo largo de todo el contrato. En esta cantidad se incluirán todos los costes que este contrato genere que incluirá el salario, la cuota patronal de la Seguridad Social, prorrateo de pagas extraordinarias y la indemnización que proceda.
- El contrato a realizar será de obra o servicio determinado vinculado a dicho proyecto, se iniciará desde su formalización y tendrá una duración inicial de 3 meses, con una retribución bruta mensual de 910 € En esta retribución está incluida el prorrateo de las pagas extraordinarias. En ningún caso podrá extenderse más allá de la fecha prevista de la finalización del proyecto (30/06/2020), salvo que el proyecto sea prorrogado.
- El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto.
- La contratación de personal investigador se realizará respetando los principios establecidos en la Recomendación de la Comisión Europea, de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores.

4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de 7 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón General de la Universidad de Burgos. Se presentarán preferentemente por la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos. En caso de no presentarse por esta vía se tendrán que presentar en Registro General de la Universidad, Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	12-12-2019 08:05:54
13154640C ANDRÉS LÓPEZ GONZALO - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	05-12-2019 13:28:51

ID DOCUMENTO: smzpe4q9ks5A2g7vFUGCz+CjgXc= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



UNIVERSIDAD DE BURGOS



REF: 2009/00004/002/139

de las Administraciones Públicas, dirigidas al Investigador Principal o Responsable Prof. Jordi Rovira Carballido Delegado del Rector para la Comunicación y Divulgación de la Investigación y *Fundraising* de la Universidad de Burgos.

Los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto a la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, deberá presentar dicha solicitud, **una vez registrada**, al siguiente correo inves.personalcontratado@ubu.es en los dos días siguientes al de la presentación.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- D.N.I.
- Fotocopia del Título requerido
- Currículum Vitae

Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón General de la Universidad de Burgos.

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- Experiencia demostrable en desarrollo de páginas web
- Experiencia demostrable en actividades divulgación científica destinadas a niños y jóvenes pre universitarios
- Entrevista personal, si procede

La Comisión de Selección está compuesta por las siguientes personas:

1. Presidente: Gonzalo Andrés López
<https://www3.ubu.es/burgosinvestiga/index.php/gonzalo-andres-lopez/>
2. Vocal: Jordi Rovira Carballido
<https://apps.ubu.es/profesorado/cv.php?docente=jrovira@ubu.es>
3. Secretaria: María Isabel Soto Muñoz
<https://www.ubu.es/divulgacion-cientifica-ucci-ubu/unidad-de-cultura-cientifica-e-innovacion-ucci-ubu-delegacion-del-rector-para-la-comunicacion-y-divulgacion-de-la-investigacion-y-fundraising>

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección publicará el resultado de la adjudicación provisional en la página web,



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	12-12-2019 08:05:54
13154640C ANDRÉS LÓPEZ GONZALO - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	05-12-2019 13:28:51





UNIVERSIDAD DE BURGOS



REF: 2009/00004/002/139

abriéndose un plazo máximo de cuatro días naturales para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la propuesta se elevará a definitiva y la Resolución Rectoral se hará pública en el Tablón electrónico oficial de la Universidad y en la página web de la Universidad de Burgos.

Se adjunta el enlace:

<http://www.ubu.es/te-interesa>

En el caso de que por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal contratado de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.

Si se produce alguna renuncia o baja entre los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección

6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las siguientes obligaciones:

- Prestar su colaboración y desarrollar las tareas que le sean encomendadas y cumplir la jornada laboral determinada por el investigador principal del proyecto.
- En el caso de que la personal adjudicataria acceda o ejerza profesiones, oficios, actividades o voluntariados que impliquen contacto habitual con menores, deberá aportar el certificado de delitos de naturaleza sexual. En el caso de ser extranjero o con otra nacionalidad además de la española, este deberá aportar también un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	12-12-2019 08:05:54
13154640C ANDRÉS LÓPEZ GONZALO - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	05-12-2019 13:28:51

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

Universidad de Burgos

Página: 4 / 6

ID DOCUMENTO: smzpe4q9ks5A2g7vFUGCz+CjgXc= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica





UNIVERSIDAD DE BURGOS

REF: 2009/00004/002/139



8.- INCOMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

Burgos, 4 de diciembre de 2019

ANDRES LOPEZ
GONZALO -
DNI 13154640C

Firmado digitalmente por ANDRES LOPEZ GONZALO -
DNI 13154640C
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
o=UNIVERSIDAD DE BURGOS, ou=CERTIFICADO
ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO,
ou=FAULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACION,
ou=1315464024A0504,
serialNumber=IDCES-13154640C, sn=ANDRES LOPEZ,
givenName=GONZALO, cn=ANDRES LOPEZ GONZALO
- DNI 13154640C
Fecha: 2019.12.05 13:28:51 +01'00'

Fdo. : Gonzalo Andrés López

ID DOCUMENTO: smzpe4q9ks5A2g7vFUGCz+Cjgxc= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	12-12-2019 08:05:54
13154640C ANDRÉS LÓPEZ GONZALO - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	05-12-2019 13:28:51



UNIVERSIDAD DE BURGOS



REF: 2009/00004/002/139

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADSCRITO AL PROYECTO

“MATERIALES. Una historia sobre la evolución humana y los avances tecnológicos”

CUMPLIMENTAR EN MAYUSCULAS

(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del Investigador Principal, por la que se convoca un contrato con cargo al Proyecto arriba mencionado, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a continuación y la documentación adjunta:

1. DATOS PERSONALES

Formulario de datos personales con campos para Apellidos y Nombre, Nacionalidad, NIF/NIE/PASAPORTE, Fecha de nacimiento, Dirección Postal Particular, Ciudad, Provincia, Código Postal, Teléfono y Correo electrónico.

2. DATOS ACADÉMICOS

Formulario de datos académicos con campos para Titulación Académica, Universidad, País, Fecha de fin de estudios y Título extranjero.

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señálese):

Lista de documentación adjunta con casillas de verificación para Fotocopia del DNI, Currículum vital, Fotocopia de la Certificación Académica Personal, Traducción oficial de la certificación académica y Otra documentación de interés.

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de los procedimientos relativos a la presente solicitud, se dirigirán a la dirección electrónica que figura en el apartado 1.

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Autorizo la utilización de mis datos durante mi permanencia en la Universidad y posteriormente, para que se me comunique todo tipo de información considerada de interés (estudios de postgrado, ofertas de trabajo, cursos...), relacionada con la gestión de la Universidad.

Señalar con una cruz SI [] NO []

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasarán a formar parte del fichero automatizado de alumnos de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa. Los derechos de consulta, acceso, rectificación, cancelación y oposición que establece la Ley puede ejercerlos dirigiéndose por escrito a la Gerencia de la Universidad (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria 1 09001 Burgos).

En , a de de 20

Firma del solicitante



Tabla con 2 columnas: FIRMADO POR y FECHA FIRMA. Contiene información sobre el profesor titular Andrés López Gonzalo y la fecha de firma.

ID DOCUMENTO: smzpe4q9ks5A2g7vFUGCz+Cjgxc= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

